MISIÓN PERMANETE DE MÉXICO

Intervención del Embajador Jorge Lomónaco en el debate general de la Tercera Sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP 2015.

Nueva York, 28 de abril de 2014

Excelentísimo Embajador Enrique Román Morey,

Señoras y señores,

En primer lugar, permítame expresar la satisfacción de mi delegación por ver a un Representante de Perú, país latinoamericano amigo y aliado de México, al frente de nuestros trabajos. Cuente con el pleno apoyo de México para concluir de forma satisfactoria esta sesión del Comité Preparatorio.

Señor Presidente,

Estamos en la recta final del ciclo de examen del TNP, la piedra angular del régimen de desarme y no-proliferación nucleares, y único tratado sobre este tipo de armamento que se encuentra en vigor. La próxima vez que las partes nos reunamos será en la Conferencia de Examen que marcará 20 años de la extensión indefinida de la vigencia del TNP, 70 años de la fundación de las Naciones Unidas y en el que conmemoremos el triste 70º aniversario de los ataques a Hiroshima y Nagasaki.

Debemos también estar conscientes que, además, esta sesión del Comité Preparatorio se da en un contexto de nuevas tensiones regionales en diferentes partes del mundo que conviven con crisis antiguas, y que algunos quisieran ver como una oportunidad para justificar la existencia de las armas nucleares e, incluso, argumentar en favor de una nueva proliferación.

Señor Presidente,

El Plan de Acción de la Conferencia de Examen de 2010 compromete a sus partes a no adoptar políticas que sean contrarias al TNP (Acción 1). La noción de que las armas de destrucción en masa son la base de la seguridad internacional, y que los gobiernos son infalibles en la creación de doctrinas militares sustentadas por armas de destrucción en masa, particularmente las armas nucleares, es filosóficamente contraria a los objetivos del TNP, puesto que incentiva la proliferación y supone que la amenaza de uso de las armas nucleares es infalible, cuando resulta contraria a la Carta de ONU.

El carácter multidimensional, integral y progresivo de la seguridad humana está modificando los paradigmas, focos y prioridades de los procesos de toma de decisiones y políticas públicas en la comunidad internacional contemporánea. Por ello, un sistema de seguridad global, eficaz, sustentable e indivisible no puede estar fincado en la acumulación de armamento de destrucción en masa o en la amenaza de su empleo. Tampoco puede sustentarse en el sacrificio de la seguridad de unos por la de otros, o la de la mayoría de habitantes del planeta en favor de los intereses de un puñado de gobiernos. La seguridad global del Siglo XXI debe estar fincada en el derecho internacional y la protección irrestricta de los seres humanos.

Señor Presidente,

El TNP fue forjado con base en un paquete negociador equilibrado, a través del cual, por un lado, los países no poseedores de armas nucleares nos comprometimos a no adquirir o producir este armamento y a ser verificados por la comunidad internacional a cambio de la protección de nuestro derecho a explotar la energía nuclear para fines pacíficos y, por el otro, los países en posesión de las armas nucleares se comprometieron a deshacerse de ellas. No deberíamos olvidar por tanto que esta "*great bargain*" o "gran ganga" fue concebida originalmente como un arreglo temporal y transitorio hacia un mundo libre de armas nucleares.

Efectivamente, podemos congratularnos de que, en gran medida, los objetivos de no-proliferación, sobre todo de no proliferación horizontal, y de protección del derecho a la explotación de la energía nuclear para fines pacíficos han registrado progreso en su implementación. Salvo contadas y específicas excepciones, los países no poseedores de armas nucleares hemos cumplido con nuestras obligaciones bajo el tratado. No satisfechos con ello, algunos países no poseedores de armas nucleares, incluyendo a México, hemos asumido, además, nuevos compromisos voluntarios en materia de no proliferación, usos pacíficos de la energía nuclear y seguridad nuclear con el propósito de contribuir a un mundo más seguro, como son la adhesión al Protocolo Adicional o a los regímenes de control de exportaciones[1].

A pesar de los avances registrados en dos de los pilares del Tratado, el compromiso inequívoco asumido por los estados poseedores para eliminar sus armas nucleares, que constituye el tercer pilar del régimen, está muy lejos de haberse cumplido a cabalidad. Las negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera nuclear, obligadas por el Artículo VI del Tratado, no se han celebrado, y ciertamente no se han dado en "fecha cercana". Tampoco se ha negociado un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, como está consignado en el mismo artículo.

Más grave aún, la extensión indefinida de la vigencia del TNP parecería ser interpretada por algunos países como un "reconocimiento" a un pretendido derecho a la posesión indefinida de armamento nuclear. México rechaza firmemente esta noción. En el contexto de los argumentos frente a la Corte Internacional de Justicia en 1995, por motivo de la Opinión Consultiva sobre la

[1] Cabe señalar que México ha presentado ya su informe sobre las medidas nacionales adoptadas en su carácter de Estado no poseedor de armas nucleares, en cumplimiento del Plan de Acción de la VIII Conferencia de Examen del TNP de 2010, y ha solicitado su distribución como documento oficial de este Comité.

Legalidad del Uso o Amenaza de las Armas Nucleares, México sostuvo que la posesión de dichas armas por un puño de Estados sólo podía ser interpretada, en el contexto del TNP, como una circunstancia temporal, en tanto se eliminaba de manera total dicho armamento. Tal tolerancia nunca ha significado nuestra aceptación a una posesión legal ni legítima del arsenal nuclear, y este argumento es hoy tan válido como entonces.

En el sexto y último párrafo de la parte dispositiva de la citada Opinión Consultiva, la Corte concluyó unánimemente que "Hay una obligación de mantener de buena fe y llevar a cabo las negociaciones relativas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional". En este contexto, México se mantiene atento de la demanda interpuesta por Islas Marshall ante la Corte Internacional de Justicia por el incumplimiento de la obligación de los poseedores de armas nucleares de concluir negociaciones en materia de desarme nuclear. Invitamos a los Estados a pedir a la Corte participar en dicho procedimiento.

Señor Presidente,

Si bien el día de hoy existen menos armas nucleares que en los años de la Guerra Fría y los estados poseedores de armas nucleares tienen mayor diálogo entre ellos, siguen existiendo 17 mil armas nucleares en el mundo en posesión de una minoría de Estados que aseguran que éstas son necesarias para garantizar su seguridad y la de sus aliados. Y en este sentido, no sólo las armas nucleares siguen existiendo, sino que siguen estando en alta alerta operativa y drenando recursos para su mejoramiento y mantenimiento.

Aun cuando desde 1945 no se han empleado, no existe ninguna garantía de que las armas nucleares no volverán a ser utilizadas, ya sea de manera intencional o accidental. Si bien pareciera que el riesgo de una conflagración bélica entre grandes potencias es menos probable que hace 50 años, no podemos asegurar que este armamento no será empleado de nuevo. La mera existencia de las armas nucleares presenta riesgos incalculables: el riesgo de que un país con armas nucleares ataque a otro; el riesgo de accidentes; la posibilidad de que se cometan errores de cálculo en momentos de crisis; el riesgo de que estas armas caigan en manos de actores no estatales.

Señor Presidente,

La preocupación ante la posibilidad de una catástrofe humanitaria producida por las armas nucleares no es un nuevo concepto o un carril paralelo, sino el fundamento de la implementación de compromisos, obligaciones y aspiraciones de todas las partes del TNP y, particularmente, de los Estados poseedores de Armas Nucleares. México insta a las partes del TNP a asegurar que la Conferencia de Examen sirva como escenario para identificar a las verdaderas "distracciones" que amenazan la integridad del régimen y, más importante aún, para cuestionar los argumentos que se esgrimen para justificar la existencia misma de las armas nucleares. No debemos olvidar que la única garantía contra el uso de las armas nucleares es su prohibición y total eliminación.

La consideración de la dimensión humanitaria y del riesgo que representa la existencia de las armas nucleares debe por tanto ser el acicate para revitalizar la maquinaria de desarme, paralizada desde hace 18 años, y para reiniciar negociaciones multilaterales para, tal como ha

pedido a los gobiernos el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, continuar avanzando en "el derecho internacional del desarme", y en la creación de nuevas normas internacionales.

La preocupación por las consecuencias humanitarias de las armas nucleares ha sido tema recurrente desde la catástrofe producida por los ataques en Hiroshima y Nagasaki, y está consignada en el Preámbulo del TNP y en otros instrumentos como el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe o Tratado de Tlatelolco.

En consonancia con ello, el Plan de Acción acordado en la Octava Conferencia de Examen del TNP en 2010 expresó su "profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de armas nucleares". Tras una exitosa Conferencia celebrada en Oslo, Noruega en 2013, en febrero pasado, 146 países, 8 organismos internacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, 20 sociedades nacionales de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 61 organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, y medios nacionales e internacionales, nos reunimos en Nayarit, México, en la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, para abordar aspectos técnicos y científicos sobre las devastadoras consecuencias humanitarias que podrían suscitarse de ocurrir una nueva explosión de una arma nuclear,

Como quedó demostrado a través de testimonios y evidencia científica, además de la irreparable pérdida de vidas, el inmenso sufrimiento de los sobrevivientes y la devastación física de infraestructura, una detonación nuclear afectaría, probablemente de manera irreversible, el medio ambiente y la seguridad alimentaria, y supondría un obstáculo enorme a la acción de los organismos internacionales encargados de proveer ayuda humanitaria. El daño a las poblaciones, a los recursos naturales, a sus obras y cultura, hacen de una eventual detonación nuclear una amenaza real a la seguridad humana, al desarrollo de los pueblos y a la civilización en general.

Aplaudimos entonces la decisión de Austria de convocar a la Tercera Reunión sobre el Impacto Humanitario de las armas nucleares a finales del año en curso. Es indispensable continuar con esta discusión para documentar, con evidencia científica y objetiva, las catastróficas consecuencias humanitarias de este armamento de exterminio, y la imperiosa necesidad de que esta preocupación sea la base de nuestras acciones en el marco del TNP, tal como fue expresado en los pronunciamientos grupales presentados por Suiza en la Primera Sesión del Comprep en 2012; por Sudáfrica en la Segunda Sesión en 2013, y por Nueva Zelandia en el 68 período de sesiones de la Asamblea General de la ONU a nombre de 125 países.

El interés generado por la Conferencia de Nayarit, así como la calidad y cantidad de participantes en esta Conferencia dan testimonio del creciente entendimiento de la comunidad internacional sobre la necesidad de lograr avances sustantivos para alcanzar y sostener un mundo libre de armas nucleares.

En este contexto, el documento final de la Conferencia de Nayarit, presentado como un Resumen de la Presidencia mexicana (*Chair's Summary*), y que ha sido presentado a este Comité Preparatorio para su debida consideración, recabó la opinión de la abrumadora mayoría de delegados, en el sentido de que estas discusiones deben desembocar en el compromiso de parte de los Estados y la sociedad civil, de lograr nuevos estándares y normas, mediante un instrumento legalmente vinculante que prohíba las armas nucleares, de la misma manera en

que, en el pasado, las armas que han sido eliminadas han sido primero prohibidas. Desde el punto de vista de México, ha llegado el momento para iniciar un proceso diplomático que conduzca a esta meta, y para definir plazos definidos, el foro idóneo y un marco de acción sustantivo para lograrla.

Esperamos que la Conferencia de Examen del TNP discuta este tema de manera constructiva de manera que encamine a las partes a hacer realidad los pilares sobre os cuales está fincado el régimen de no proliferación y desarme.

Gracias Sr. Presidente.